DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,030.] BUENOS-AIRES, LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 1834. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

(Concluye la sesion del 6.)

Sr. *Wright.* Aprovecharé la interrupcion que ha producido el cuarto intermedio, para volver sobre una especie que omití en su lugar. Ella es la suposicion de que los contratos celebrados por el P. E. se presentan como nulos desde que se dice que el P. E. no ha tenido autorizacion para hacerlos. Yo no sé si podria exigirse sin el riesgo tambien de anular el crédito ó de hacerle un grave mal, q' los particulares ántes de entrar en cualquiera espesie de transacion con el P. E., sobre todo en transaciones que por mas que se representen hoy en su totalidad, bajo el carácter numeroso de 9 millones, no han empezado en su orígen, sino por cantidades mui módicas, representadas por pequeñas letras de tres, cuatro ó cinco mil pesos: pero no entraré en esta parte; lo que sostendré es que la ilegalidad desaparece, desde que, como se ha dicho con exactitud, el Gobierno no solo ha hecho uso de su crédito en sus transaciones, sino que aun ha dado cuenta de ellas á la Sala, por indicacion en los mensages. Señores Representantes; es sensible decir, pero si esto arguye invalidez en los contratos, nosotros, Señores, ¿dónde estabamos, cuando el Gobierno hacia esa operacion? ¿dónde estábamos que no nos anticipábamos á impedir la estension de ellos, hasta el punto que se ha llevado, para impedir la ruina de la fortuna de los particulares, en el punto hasta donde podrian ir, no hasta adonde va hoy? El silencio de la Sala, su tolerancia á este respeto, han sancionado el abuso ó práctica en que ha estado el Gobierno de negociar con los particulares, por medio de letras, á los premios que ha concertado con ellos. No creo, pues, que la razon de ilegalidad que se aduce autorice al poder público mas que á otro para alterar y variar esos contratos.

Aqui me haré cargo de una objecion que se ha apuntado ya; esta es que si la validez de los contratos se reconoce de un modo enteramente absoluto, sería preciso reconocerla lo mismo ahora que se trata de 9 millones que si se tratase de cincuenta, y obsérvese q' esto, suponiendo q' todos los documentos de la deuda son de una misma especie, cuando segun el dictámen del Gobierno se reducen los q' determina á un número corto. Yo decia, que como principio, lo mismo deberia respetarse si fuese de 50. Aquí usaré del mismo argumento que se presentó ántes, haciendo una retorcion de él. Si lo que se salva aquí es el principio, lo que se anula en alterar los contratos contenidos en las letras, es el principio tambien, y si hoi hallamos porcion de razones para alterar esas estipulaciones en esa forma, no dejará de haberlas y muchas en adelante, en el curso de las administraciones, para posándose sobre este antecedente como ahora se hace sobre el que dejó la administracion anterior, pretender entónces alterar mas y mas los contratos hasta reducirlos á nada. ¿Y entónces á donde iremos á parar? La bancarota consiste mas en la alteracion del principio de religiosidad con que deben ser cumplidos los contratos que en la declaracion de tal; y aquí tocaré una razon que se indicó àntes. Si hoi se dá por razon que esos contratos son onerosos al Gobierno, es menester tener presente que la emision y enagenacion de los fondos públicos, se presenta como el contrato mas oneroso para la Provincia. (No quiero decir por esto que yo no esté por la emision de ellos. Los fondos públicos presentan hoi un valor escrito de cien pesos por ejemplo; estos cien ps. solo son reembolsados con el fondo amortizante en un centenar de años, y haciendo toda gracia, en la suposicion que conserven el precio mismo de 50 por ciento resultará que son satisfechos en 50 años. ¿Y cabe la duda á ninguno que ántes que hayamos amortizado un ocho ó diez por ciento la amortizacion será metálica? ¿Y entónces que lesion no produciría pagar sesenta ú ochenta pesos fuertes por lo que hoi no es mas que siete pesos de la misma moneda?

Abrimos pues la puerta á que estos proyectos sean heridos en su base; la abrimos á que se anule ese medio de salir de ahogos á la autoridad.

La emision de fondos públicos contrayéndome al proyecto número 1., es en mi modo de ver un recurso al que justamente se ha dirijido la autoridad y la comision; como un medio para sacar al erario de los conflictos en que se halla; pero, Sres., no anulemos este medio haciendo de él un uso estemporaneo; preparemos su buena aplicacion por la reforma, porque si por emisiones inoportunas nos lo obstruimos, resultará que por la admision de estos proyectos, por salir del dia en que estamos, habremos puesto obstáculos invencibles á la administracion que ha de venir despues de la presente. El proyecto mirado así, toma el carácter de hostil á ella, porque le aumenta las dificultades y embaraza los recursos. Cualesquiera que sean las esperanzas que hoi existan de la buena acogida que los fondos obtendrian en el mercado, yo creo que es fuera de toda duda que ésta acogida será mejor toda vez que sea precedida por la reforma, y el conocimiento de los resultados que ella deje. Por lo demas, el arbitrio precedido de ese antecedente, me parece lo mas asequible.

El proyecto núm. 2 se refiere á crear un consejo de administracion de Hacienda. Tampoco estoi disconforme con esta idea, tal como suena contenida en las palabras con que acabo de significarla. Un consejo de Hacienda creo que seria una institucion útil, pero en mi humilde opinion, tal cual la presenta el proyecto me parece del todo perjudicial, con una influencia directa sobre todo el sistema constitucional, y capaz de desquiciarle. Añadiré algunas observaciones á este respecto. Es verdad que al parecer el consejo de Hacienda creado por el proyecto, solo tiene que ingerirse en las determinadas operaciones del Ministerio de Hacienda, pero si prácticamente se examina, bajo una ú otra forma de las que envuelven los conceptos de sus artículos se puede venir á decir que están comprendidas á lo ménos la mayor parte de las operaciones importantes, de que puede ocuparse la Administracion, porque si bien es verdad, por ejemplo, que un proyecto para la compra de 10 mil fusiles, desde que está reducido el contrato ó arreglado este para el pago, es ya una operacion del Ministerio de Hacienda en cuanto á la forma de aquel ó fondo que deba cubrirlo, no lo es menos que este contrato supone una porcion de antecedentes, que corresponden al P. F.; tales son la necesidad que haya de este armamento, que debe ser acordado por el Ministerio de la Guerra y con el Gobierno con su consejo de Ministros; tal es (si este armamento es motivado por causa del estrangero,) el influjo que pueden tener para hacerlo los negocios, que penden en el Departamento de Relaciones Esteriores. Así veremos que las operaciones referentes á gastos y son las de mas importancia aunque definitivamente refluyen en el Ministerio de Hacienda, en su orígen son cosas acordadas y consideradas por el Gobernador y los demas Ministerios envuelven todo el órden administrativo. No se me diga que hasta cierto punto no ha sido esta la práctica; por un abuso no trastornemos el P. E., que luego demostraré que esta medida viene á refluir sobre el Poder Legislativo. No señores, dirijamonos al abuso; contengamosle, que no faltarán medios de hacerlo. Pero no embaracemos, no anulemos la accion rápida y expédita del P. E; no creamos un cuerpo que lo ha de trabar en su marcha enteramente. Defendamos al Ministerio de Hacienda de las invasiones que le hacen los Ministerios de Gobierno, Guerra y Relaciones Exteriores; defendamosle; ellos son los que le han obligado siempre y le obligan á ese desquicio en la administracion; y para atenderle fuera de medidas que Vuestra Honorabilidad puede acordar, las tenemos ya establecidas en el órden constitucional. Sigamosle; volvamos á la institucion de los presupuestos. Ella traba lo que es preciso sin impedir la libertad, que tambien es necesario dejar. En la práctica este proyecto se presenta bajo de dos aspectos; lo consideraré en ámbos casos. Será en el uno en que los individuos que formen el Consejo de Hacienda, sea por la circunstancia, que se fuese, se declara hostil á la administracion. Entónces la accion del P. E. queda enteramente trabada por ellos, y no sé si será mui avanzado decir que están en actitud de anularlo en cada momento que les parezca. Pero el proyecto sin duda alguna no se ha preparado para este caso estremo, se ha dispuesto para el en que ellos egerciten una moderada resistencia. No se olvide en esta hipótesis la indicacion que he hecho ántes, es decir, las vicisitudes, los sucesos, que pueden variar la benevolencia de las personas. Por otra parte la eleccion de estos individuos es toda del P. E.; y si el P. E. se fija en personas enteramente devotas á él, entónces léjos de conseguirse el objeto saludable, que se pretende por la medida, el resultado será que apoyados los pasos de la administracion en los acuerdos de ese Consejo, se habrá destruido la responsabilidad legal, que tienen las leyes establecidas para los miembros del Gobierno. He dicho que esto refluiria sobre la Sala; sí señores, la presencia de los individuos, que formasen el Consejo, vuelvo á repetir que no me refiero á personas, autorizaria la indolencia de los Representantes, y por consiguiente ellos esperarian ver nacer de allí la acusacion contra el P. E. Y véase como por esa institucion habriamos destruido la responsabilidad del Gobierno y de los Representantes. Algo mas, tocando ya á las operaciones con la administracion inmediatamente, mui dificil seria que dos ciudadanos, cualquiera que fuese su patriotismo, admitieran ese cargo consejil, que así podria llamarse; pero aun cuando los hubiese, resultaria que en la práctica eran insuficientes, porque sobre ellos habia de refluir gran parte, la mayor parte de los negocios de que se habia ocupado el P. E., y para hacer esta ingerencia efectiva, si se tratase de un pago reclamado por un individuo por ejemplo, á ellos pasaria todo el espediente creado para este objeto, tendrian todos que ocuparse de aquel, asi, como de todos los planes, actos y operaciones de la administracion para la inteligencia de los pagos que parteneciesen solamente al servicio público. ¿Qué cúmulo de atenciones no sería necesario que gravitase sobre ellos? ¿Sería posible que estos individuos dieran bien vado á ellas? ¿Cuantos oficiales auxiliares sería menester crear; porque si no ponian en desempeño de sus funciones todas estas minuciosidades, estarian obligados á pasar por los relatos, que el Ministario les hiciera. Y no se me diga, señores, que todo esto sería allanado, porque en este caso los relatos estarian consignados en su libro de acuerdos. No señores, nada ó mui poco habriamos adelantado con que se diesen las noticias de donde habia estado el defecto, si no se habia remedido y evitado el mal. En fin, señores, sobre el proyecto número 2, acabo de espresarme: en la observacion con que empecé las que habeis tenido la paciencia de oirme, me he pronunciado sobre el todo de la medida y los proyectos números 1 y 3. Reasumiré ahora, si es posible, en algunas proposiciones todo lo que he dicho, para terminar con la opinion, que presentaré á la Sala sobre la ulterioridad de este negocio. Creo, señores, haber, no diré demostrado, pero sí manifestado con la claridad tal cual yo lo concibo, primero que el proyecto no se presenta sino con los carácteres de un espediente. Segundo que la reforma debe preceder á todos los pasos de la administracion en materia de hacienda. Tercero, que tocado el recurso de fondos públicos sin este paso previo, y sin haber asegurado el porvenir de la hacienda pública, se presenta como hóstil á la administracion presente, si ella se prolonga por algun tiempo, y á la que la siga si se cambia. Cuarto que deben guardarse estrictamente los contratos celebrados en la forma de letras, ó de cualquiera otro modo los que esten concluidos. Quinto, que el proyecto número 2 traba la marcha de la administracion en un aspecto, que es insuficiente, mientras que en el otro es susceptible de alterar todo el órden constitucional.

Por todo soi de opinion que los proyectos vuelvan á la Comision; no pido que la Sala los deseche; sinoque los vuelva á la Comision, interin, hecha la reforma, puedan considerarse estos ú otros, que el Gobierno presente, ó que les ocurran á los Sres. Diputados.

Estractos de Periódicos.

PERU.

El ciudadano Luis José Orbegoso, general de division de los egércitos nacionales, benemérito á la Patria en grado heróico y eminente, condecorado con la medalla de la ocupacion del Callao, Presidente provisional de la República, &c. &c. &c.

CONSIDERANDO:

1.°—Que el Congreso por resolucion de 1.° de setiembre de 1831 dispuso que la fuerza del ejército se redujera á tres mil hombres:

2. Que terminada felizmente la guerra es innecesario el excesivo ejército que en el dia mantiene la república:

3. Que el estado de decadencia á que han quedado reducidos los fondos públicos, con motivo de la guerra, demanda imperiosamente su reduccion:

DECRETO:

Art. 1.° El ejército permanente en la república constará en lo succesivo de seis batallones de infanteria, un rejimiento y tres escuadrones de caballeria, y una brigada de artilleria, compuesta de un escuadron lijero y cuatro compañias de infanteria, con la fuerza numérica total y absoluta de dos mil novecientas cincuenta plazas.

2. Cada batallon tendrá la fuerza total y absoluta de trescientos treinta hombres, el rejimiento doscientos treinta, cada escuadron ciento treinta, el de artilleria ciento, y las cuatro compañias de infanteria doscientos cincuetá.

3. Los seis batallones serán Picincha, tres de Enero, la Lejion Peruana, Defensores de la Libertad, Cazadores del Rimac, Ayacucho y Maquinhuayo; el regimiento será el de Húzares de Junin, y los escuadrones Lanzeros de Arequipa, Cazadores de la Libertad y Guias.

4. Los demas cuerpos del ejército se refundirán en los espresados en el artículo anterior.

El ministro de estado en el despacho de guerra y marina queda encargado de la ejecucion de este decreto á la posible brevedad, mandámdolo publicar y circular. Dado en la casa del supremo gobierno en Lima á 13 de junio de 1834—15.° y 13.°—LUIS JOSE ORBEGOSO.—P. O. de S. E.—*Francisco Valle-Riestra.*

El ciudadano Luis José Orbegoso, presidente provisional de la república &. &. &.

Por cuanto al Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Para precaver en lo sucesivo que los ciudadanos sean espatriados de la república sin formacion de causa, ni sentencia de juez competente designado por las leyes.

Ha dado la siguiente:

Art. 1.° Nadie está obligado á cumplir órden alguna de las autoridades de la república, dirigida á la espatriacion de algun ciudadano, sin que se acompañe copia autorizada de la sentencia definitiva, ejecutoriada de juez competente que lo haya condenado á dicha pena.

2. Los que dieren dichas órdenes, y los que la cumplieren, perderán uno y otros la ciudadania y empleos que obtengan, y serán responsables á los perjuicios que se causasen al espatriado.

3. Los capitanes de buques que conduzcan algun ciudadano, sin que se les manifieste y dé un testimonio auténtico de la sentencia de que habla el art. 1.°, serán tenidos y declarados por piratas, y sujetos á las leyes penales de este crímen, cualquiera que sea el pabellon con que

naveguen; y los que lo hagan por tierra, quedarán sujetos á la pena de ladrones famosos.

4. Esta ley, despues de publicada, se fijará en la comandancia general de marina, y particulares de todos los puertos de la república, comunicandose á los consules respectivos.

Comuníquese al poder egecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular—Lima á 20 de Noviembre de 1832—*Manuel Telleria*, presidente del senado—*José Maria de Pando*, presidente de la cámara de diputados.—*José Gregorio de la Mata*, senador secretario—*José Goycochea*, diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento—Dado en la casa del supremo gobierno en Lima á 30 de julio de 1834–15.° 13.° —*Luis José Orbegoso*—P. O. de S. E.— *Matias Leon.*

TRIBUNALES ESTRANGEROS.

Tenemos á la vista una relacion de una de las causas mas dramaticas que se han visto en los anales judiciales.

Leonor Sofia Brand, acusada ante el tribunal Real de Saint-Andre (condado de Fife) de asesinato cometido en una hija de su marido, habida en el primer matrimonio de éste, habia llamado la atencion del público por las circunstancias del crimen. Habiase casado Edmundo Clerke, cultivador de Cloonfonre en 1827, con Ana Dabairn, quien murió al año siguiente dejándole una hija llamada Margarita. Inconsolable parecia Edmundo de esta pérdida, pero no tardó sin embargo en adoptar la idea de segundas nupcias con Sofia, muger que supo ocultar en los principios su carácter altanero y caprichoso. Dos meses duró la tranquilidad en este matrimonio; pasado este tiempo conoció el incauto Clerke, que se habia casado mas bien con un demonio que con una muger: y la casa era todos los dias un infierno: lo que mas se pronunció en ella fué la aversion á la inocente Margarita su hijastra, y no pasaba dia en que no la hiciese padecer los resultados de su odio. El 19 de Julio, por último puso por obra el orrible plan que tenia de mucho tiempo ántes concebido. Atrajo mañosamente á su infeliz víctima á un corral de la casa, donde créyendose sola y no vista de nadie, consumó su crimen: de allí á un momento viósela entrar en la casa dando horribles alaridos, mesándose los cabellos y gritando: *¡ nuestra pobre Margarita es muerta!—¡Muerta!* esclamó el padre sobresaltado. Sofia dando treguas entónces á sus lamentaciones, le asió de la mano y lo condujo hácia una cochiquera del corral, donde yacia la desgraciada Margarita, media devorada por los cerdos.—"Mira esclamó, mirá, ya la han devorado las piernas, cuandó yo he llegado era ya tarde, y toda sobrecogida solo he tenido fuerzas para gritar y llamar socorro." Inesplicable fué el dolor del padre; fué tanta la destreza y tanto el llanto de Sofia, que cuantos la vieron fueron juguete de su perfidia. Los rumores sin embargo que en la comarca corrieron despertaron las sospechas de la autoridad y no tardó prenderse á Sofia; quien al tiempo de verse detenida soltó imprudentemente una de aquellas espresiones que revelan el grito de la conciencia. Hizose reconocer el cadáver por los médicos, pero estos declararon que en el estado de mutilacion en que se hallaba, solo se podian reconocer las huellas de la voracidad de los cerdos.

Para responder á la acusacion hecha contra ella se presentó Sofia ante el tribunal. A la una y media manda el presidente que se introduzca á la acusada, que se presenta sostenida por dos soldados; su estatura es mediana; sus facciones pronunciadas; su palidez notable; su peinado manifiesta esmero y todo anuncia que por la mañana firme y resuelta estaba decidida á afrostrar á sus jueces, pero que despues mas débil y desanimada ha sucumbido á la idea de una muerte ignominiosa y cruel. El primer dia se dedica al interrogatario: la causada niega constantemente con la mayor emocion, y ahogada algunas veces su voz por los sollosos. El segundo dia Sofia es ya otra muger: su frente altanera, su vestido esmerado y sus miradas osadas parecen decir á todo el mundo *"Probadme que soy culpable."*

Oyese á diez y seis testigos, pero nada resulta en claro contra Sofia: una persona falta sin embargo, que no ha comparecido. Catalina Dongherty, criada de la casa de la acusada. El presidente manda buscar por todas partes á Catalina. Al dia siguiente aparece esta en el tribunal conducida por dos soldados; hácensele cargos contra su falta de asistencia, pero la testigo se disculpa y echando algunas miradas furtivas de temor hácia la acusada insiste en que no sabe nada: obsérvase que la acusada le dirige algunas miradas espantosas que la hacen mudar de de color. Obligada por fin á hablar por el tribunal, la atemorizada Catalina declara, manifestando la antigua aversion de su ama á la niña Margarita y refiriendo varias escenas de procedimientos brutales contra ella de que diariamente era testigo; concluye en los términos siguientes.

"El 19 de julio de 1833 á las nueve de la noche me hallaba yo recogiendo una ropa en un lavadero, cuando vi pasar á mi ama con Margarita de la mano algo léjos de mí. Noté que la acariciaba, y sorprendida de esta novedad y deseosa de saber á donde llevaria á la niña á una hora en que solia estar siempre acostada, seguila hasta la entrada de un corral independiente de la casa. Ocultéme detras de unos toneles entre los cuales podia ver sin ser vista, y noté que mi ama volvia frecuentemente los ojos á mirar á tras y se paraba de trecho en trecho á escuchar. No viendo, ni oyendo nada, volvióse de repente ácia Margarita, que habia permanecido inmóvil detras de ella, y la llevó ácia el estremo del corral. Allí se bajó de pronto y asióla de los talones; levantándola despues en el aire como una onda la arrojó sin soltarla contra la pared de ladrillo que tenia enfrente, y que retumbó sordamente. Poco me faltó para caerme desvanecida, y aunque mi primera idea fue la de gritar, ni tuve fuerza para moverme: mi voz se apagaba en mis fauces secas, mi garganta estaba anudada, y mis miembros paralizados, al paso que mis ojos, abiertos á mi pesar, no podian apartarse del teatro del crímen. La víctima exhaló un gemido larguísimo, pero su verdugo le hundió precipitadamente una cosa en la boca y con la rapidez del rayo levantóla otra vez y la descargó de nuevo sobre la piedra, que resonó de un modo todavia mas horrible que ántes. Otro gemido oí entónces débil, ahogado, desgarrador, que parecia el eco del de la pared: despues nada oí."

Consumado el crimen parece que Sofia llevó el cadáver á la cochiquera de los cerdos y fue á buscar detras de los toneles una pala y agua para borrar las huellas de la sangre; allí vió á su criada medio desmayada, y dió un grito de espanto; pero algo repuesta hízola jurar que guardaria el secreto, de que la habia hecho testigo la casualidad, prometiéndole largas recompensas si la era fiel, y la muerte si la vendia. Concluido este pacto envióla á que entretuviese al marido y al criado mientras ella lavaba la sangre, y entró despues en la casa dando los gritos lastimosos que arriba dejamos referidos.

Concluida la declaracion de la criada, oyó el tribunal la defensa de la acusada, y se suspende momentaneamente la sesion: á las once de la noche por el fin el Presidente manifiesta el resultado de las deliberaciones de los jurados. Sofia Brand se pone en pie; nótase que su entereza la ha abandonado; sus lábios están cárdenos, sus facciones trastornadas, un temblor convulsivo agita todos sus miembros; vese precisada á apoyarse en la barra del juzgado para no caer, porque *quiere*, dice, *oir de pie su sentencia.* El Presidente reasume los cargos principales que obran contra la acusada, pero á cada cargo que oye la desdichada Sofia, auméntase su palidez y su agitacion estraordinaria; por último cuando el Presidente llega á aquellas palabras de la fórmula fatal: *"Que seais colgada del cuello hasta morir."* Oyese en el juzgado un horrible y agudísimo grito, y Sofia, como herida de un rayo, cae privada de vida en brazos de los soldados que la cercan. Un instante despues ya ha espiado su crímen para la sociedad, y su alma se escapa del poder de la justicia de los hombres para ir á rendir cuentas de sus obras al tribunal mas severo y terrible del Dios á quien ha ofendido.

(R. E.)

DOCUMENTO OFICIAL.

SALA DE REPRESENTANTES.

En la sesion de hoy, el Sr. Wright presentó el siguiente proyecto de Ley, que fue apoyado en la Sala, y destinado á una comision para que dictamine sobre él.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Se declara libre la venta de la carne y el pan.

2. Ambos renglones se venderán por peso determinado, dejando al arbitrio de los contratantes estipular el precio de la medida.

3. La Policía determinará las fracciones en que se han de dividir los espresados artículos para la venta.

4. Esta ley no podrá ser alterada hasta el término de dos años.

5. Quedan sin efecto todas las disposiciones anteriores en esta materia.

6. Comuníquese &c. &c. &c.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1834.

AGUSTIN F. WRIGHT.

AVISO OFICIAL

Se previene á todos los empleados civiles y militares, que el dia de mañana deberán asistir á la Fortaleza á las diez y media de la mañana, con el objeto de acompañar al Gobierno en la funcion de Iglesia del Patron de esta Ciudad, SAN MARTIN.

LISTA de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 10de Noviemb. de 1834.

BUQUES INGLESES

Bergantin goleta *Packet*, capitan Cross, á R. & J. Carliste, cargando para Liverpool.
Bergantin *Lively*, capitan Spitule, á Parlane Macalister, cargando para Liverpool.
Bergantin *Victoria*, capitan Foggo, á R. y J. Carlisle, despachado para Londres.
Bergantin *Alert*, capitan Snowden, á Alfredo Barber, cargando para Cowes.
Bergantin *Nautilus*, capitan Dobson, á Zumaran y Treserra, cargando para la Habana.
Bergantin *Laura*, capitan Crockley, á Ortiz Basualdo, descargando.
Bergantin *Forth*, capitan Williiamson, á Lofone, Robinson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Fioraville*, capitan Wooff, á Duguid y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Ellen*, capitan Johnson, á Renie y Mackfarlane, cargando para Liverpool.
Bergantin *Blundell*, capitan Valerino, á Lafone Robinson, cargando para la Habana.
Bergantin *Ann*, capitan Gray, á Lafone Robinson, cargando para Inglaterra.
Bergantin *Pacific*, capitan Gardner, á Lafone Robinson, descargando.
Bergantin *Reforma*, capitan Pasmore, á Parlane Macalister, anunciado para Exeter
Bergantin *Hannah*, capitan Barrell, á Parlane Macalister, anunciado á flete.

NORTE AMERICANOS.

Berganiin goleta *Cameo*, capitan Sayer, á Davison Dorr, cargando para la Habana.
Bergantin goleta *Margaret Ann*, capitan Mott, á J. J. Klick, descargando.
Goleta *Mary Jane*, capitan Pope, á Davison, Milner, descargando.
Goleta *Mary*, capitan Lauderman, a Grogan Plesants, descargando.
Fragata *Augusta*, capitan Wisnell, á Davison Milner, descargando.
Fragata *Romulas*, cap tan Barker, á Davison Milner, descargando.

FRANCESES.

Barca *Fanny*, capitan Maugendre, á C. Cochard, descargano.

BELGAS.

Barca *Jean Key*, capitan Rouder, á Beltran Delisle, cargando para la Habana.

SARDOS

Polacra *Argentina*, capitan Estello, á Amadeo y Caprile descargando.
Polacra *Epiro*, capitan Reggio, á P. A. Plomer, anunciado para Málaga y Génova.
Polacra *San Josè*, capitan Gurledo, á P. A. Plomer, anunciado para Barcelona y Génova.
Polacra *Constante*, capitan Vichini, á J. Gestal, anunciado para Cadiz y Málaga.
Bergantin *Marques de Grupallo*, capitan Crose, á Amadeo Caprile, anunciado para Cádiz y Barcelona.
Bergantin *Giasone*, capitan Dodelto, á Amadeo Caprile, anunciado para Málaga, Barcelona y Génova.
Polacra *Mistica Rosa*, capitan Briso, á Zimmermann, anunciado para Cadiz, Barcelona, y Génova.
Bergantin *Magdalena*, capitan Galeano, á Amadeo Caprile, cargando para Valparaiso.
Bergantin *Concepcion*, capitan Gotuso, á Zimmerman Frazier y Ca., despachado para Barcelona.
Polacra *Tetis*, capitan Parangola, á Zumaran Treserra, anunciado para el Mediterraneo.
Polacra *San José*, capitan Rabelo, á P. A. Plomer, anunciado para Barcelona y Génova.
Polacra *Valiente Nicolas*, capitan Mazone, á Zimmermann, Frazier, se fleta.
Bergantin *General Americano*, capitan Barboru, á Emeterio de la Llave, descargando.
Bergantin *Industria*, capitan Binelli, á P. A. Plomer, descargando.
Polacra *Colomba*, capitan Marchani, á Felipe Lavallol, descargando.
Polaca *Nuestra Señora del Sufragio*, capitan Capareno, á P. A. Plomer, descargando.

BREMENSES.

Bergantin *Cezar*, capitan Deetjer, á Lezica y hermanos, cargando para la Habana.

DINAMARQUES.

Bergantin goleta *Comet*, capitan Styding, á J. J. Klick, anunciado para la Habana.
Bergantin *Pizarro*, capitan Holdt, á J. J. Klick, descargando.

HAMBURGUESES.

Bergantin *John*, capitan Nahmes, á J. J. Klick, cargando para Hamburgo.
Fragata *Molly*, capitan Harms, á Beltran Delisle, anunciaciado para la Habana.
Barca *Diana*, capitan Krus, á Zimmermann, Frezier, anunciado para la Habana.

BRASILEROS.

Bergantin *Eloisa*, capitan Merreles, á Ramos, sin destino.
Bergantin goleta *Criollo*, capitan Vargas, á Francisco Berdier, en venta.
Zumaca *Pensamiento Feliz*, capitan Lahrador, á Acevedo Ramos, descargando.

DE GURERA EXTRANGEROS.

Corbeta de S. M. B. *North Star*, de 28 cañones, comandante Octavio Hartcourt.
Corbeta de los E. U. *Natches*, de 18 cañones, comandante Zantzinger.
Goleta *Enterprize*, de 12 cañones.

Cartas que axisten en el Correo venidas de la carrera del Perú el 8 del corriente por el correo ordinario.

Andres Ocampo	José Manuel Fernandez
Anacleto Millan	Juana M. Gutierres
Augusto Guido	José Maria Villafaño
Andres M. Gaviña	José Pereira
Ambrocio Romero	José Y. Chaves
Andres Corcino	Joaquien Achaval
Vicente A Echevarria	Josefa Palavecino
Blas Achaval	José M. Drago
Ventura Villafañe	José M. Echauri
Victoria Marquez	Luis Perez
Bernabela Farias	Mauuel Castañeda
Clemente Benguria	Manuel J. Malluquiza
Clemente Miranda	Mariano Balcarce
Candelaria Soria	Martin Basavilvaso
Carolina Helguero	M. E Amatller
Domingo Gusman	Mariano Diaz
Dionicio Retina	M. Y. Wierna
Elias Saravia	Martin Ochoteco
Erasma Lardapidé	Mariano Gonzalez
Eulogio V. Zamudio	Manuel Elorriaga
Estefania Sequeira	Manuel E. Piñeiro
Felix Castro	M Medina
Francisco A Maciel	Mariano Boedo
Fermin Perez	Manuela Campero
Felix Olmos	Nicolas Echavarria
Fortunato Luna	Pablo Diaz de la Peña
Gregorio Ansó	Paulino Rojas
Gregorio Iramain	Pedro N. Alvarez
Genara Mobano	Ramon Muñoz
Guillermo Corct	Rosario Chavarria
Gregorio Garcia	Ramon Machin
Juan A. Sarachaga	Santiago Torres
Juána Ulloa	Simon Santillan
José M. Fernandez	Secundina de la Iglesia
José Iturriaga	S. Soler
Juan Galo Leguisamon	Teresa Sarverri
Juana Crespillo	Tomas Villafaño
José Sorrilla	

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 10 del corriente.

D. Felix Savedra, Moron, 24 cueros de carnero.
D. Francisco Moralez, Pilar, 30 cueros de carnero.
D. Bartolo Parodi, Guardia de Lujan, 372 cueros de carnero, 25 arrobas lana.
D. Juan Santos Sosa, Navarro, 72 cueros de carnero, 40 arrobas lana.
D. Celestino Ballesteros, Moron, 60 cueros de carnero.
D. Justo Pardo, Moron, 66 cueros de carnero.
D. Juan Abalos, Villa de Lujan, 18 cueros de carnero.
D. Lorenzo Melo, Moron, 72 cueros de carnero.
D. Juan Nieves, Merlo, 12 cueros de carnero.
D. Luis Vera, Pilar, 36 cueros de carnero.
D. Juan Sanguinete, Villa de Lujan, 42 cueros de carnero, 3 arrobas crin.
D. Manuel Cepeda, Moron, 12 cueros de carnero.
D. José Farias, Matanza, 180 cueros de carnero, 5 arrobas sebo, 2 id. crin.
D. Ramon Farias, Moron, 48 cueros de carnero.
D Bartolo Navarro, Pilar, 36 cueros de carnero.
D. Esteban Farias, San Vicente, 5 cueros vacunos, 48 cueros de carnero, 6 id. de nonato.
D. Antonio Masini, Arrecifes, 81 cueros vacunos, 1 id. de potro, 408 cueros de carnero, 36 id. de nonato, 2 arrobas crin, 10 fanegas maiz, 50 astas.
D Pedro Sinder, Arrecifes, 10 cueros vacunos.
D. Antonio Almada, Capilla del Señor, 73 cueros vacunos, 84 cueros de carnero, 80 arrobas grasa, 25 id. sebo, 1 id. crin, 125 astas.
D. Juan Pio Rodriguez, Areco, 1 cuero vacuno, 180 cueros de carnero, 1 arroba crin, 40 astas.
D. Juan Flores, Moron, 60 arrobas sebo.

TOTAL.

Cueros vacunos	170
Cueros de potro	1
Id. de carnero	1800
Id. de nonato	32
Arrobas grasa	80
Arrobas sebo	90
Arrobas de crin	4
Arrobas lana	65
Fanegas maiz	10
Astas	665

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 9.

DE HOMBRES.

Entraron	10
Salieron	11
Muertos	1
Existentes	229

DE MUGERES.

Entraron	4
Salieron	2
Muertos	1
Existen	85

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS DE LOS DIAS 8 y 9.

Parroquia de la Merced.
Manuela Iriarte, morena libre.
Emilio Moine párvulo id.
Da. Josefa Olmos, 73 años.
D. Secundino Alvarez, 58 años.
Parroquia de Monserrat.
Quintina Olivera, párvula libre.
Manuel Rosas, moreno liberto.
Virginia, párvula libre.
Parroquia de San Telmo.
Victor Araya, pàrvulo libre.
Parroquia de San Nicolás.
Emilio Pedro Calderon, parvulo libre.
Maria Josefa Rodriguez, liberta.
Carlos Hernandez, párvulo libre.
San Ignacio.
Dos párvulos arrojados.
Parroquia del Pilar
Lorenzo Córdeba, párvulo libre.
Parroquia de Valvaneda.
Da. Mauricia Corvera, 40 años.
Hospital general de Hombres.
Eusebio Ulloa de 36 años
Felix Carabajal de 45 años.
Hospital de mugeres.
Ignacia Oneto, 26 años esclava.
Eugenio Mena, vigilante de muerte repentina.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 10.	DE Ps.	rs.	A Ps.	
Onzas de oro	120	4		
—Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3	7	3½
—Pátrios	7	1		
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7	6	
Fondos públicos del 6	55			
Acciones de Banco	125		130	7

Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á $6\frac{7}{8}$.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 7.
3.ª PUBLICACION.
D. Andres Sanches, Montevideo.
José Gomes, id
Domingo A. Garcia, id
José Maria Troncoso, Santa-Fé.
Casimiro Sosa, id.
Juan Pedro Gonzalez, Entre-Rios.
Joaquin José Pereira, Montevideo.
Francisco Soler, id.
Eusebio Frontera, con tropa de carretas despachada por D. José Maria de Agote. Córdoba.
Santiago Lencinas, su esposa, id.

DIA 8.
2.ª PUBLICACION
Da. Magdalena Lozano, y 7 hijas menores, Banda Oriental
Maria Sieck, Montevideo.
Miguel Maria Breteau, id.
Rafaela Nuñez de Goyena, id.
Pedro Ruiz. id.
Juan Antonio Rodrigue y su esposa, Banda Oriental.
Santiago Florinda, Montevideo.
Jacobo Blaumestaa y su esposa. Banda Oriental.
Gregorio Saenz de Cabia, Corrientes.
Lino Oámara, Sandú.
Prudencia Chanes y 3 hijas, Entre-Rios.
Pedro Ramirez, Paraná.
Juan Pedro Chavarria, con tropa de arria y 6 peones, San Juan.

DIA 10.
1.ª PUBLICACION.
D. Bernabé Magareño, Montevideo.
Blas Despouy, id.
Estanislado Catellanos, Bajada.
Arturo Rowsey, Banda Oriental.
Pedro Lafarge, Bolivia.
Toribio M. Varela, y 1 hermana, Montevideo.
Ramon Cabrera (peon) }
Teodoro Gomez (id.) }
Santos Calvo (id.) } Entre-Rios.
Juan Cano (id.) }
Juan C. Diaz (id.) }
Bernabé Zalguero (id.) }

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 10.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
1 fardo bayetas fajuelas, 2 id. id. de dos frisas, 1 id. paño para entretela, 6 id. bramantes, 9 id. gasas, 10 cajones zarazas listadas, 2 fardos liencillos de 42 pulgadas, 1 id. zarazas, 2 cajones pieles arrasadas, 6 fardos listados obscuros, 7 cajones zarazas, 1 id. tela para poncho de uno y dos anchos.
à Gerin Seris y Ca., Potosí 109.
2 cajones tocadores; 8 id. jugetes.
á Lafon y Robinson Florida 12.
737 bolsas trigo.
à Anderson Weller, Universidad 12.
50 cajones vidrios.
á D. Pedro Plomer, Plata 46.
195 bolsas trigo; 260 id. id.
á D. Pedro A. Ureira.
550 bolsas arros.
á Augusto Dejean, Cangallo 80.
6 baules zapatos; 1 cajon sombreros de paja; 5 cajones dulce; 10 fardos harina de papas; 1 fardo semilla de lino; 2 cajones cristales; 2 fardos de orozu.
à Amadeo Caprile, Paz 58.
190 bolsas trigo.
a D. Cristobal Brest, Maypú 12.
1 cajon tela de seda para chaleco, pañuelos de marabú y levantina de 3 cuartas, id. granadinos de 5 y 6 cuartas, id. de seda para corbatas.
á Parlane y Macalister Plata 62.
6 cajones listados amucelinados; 8 id. pañuelos á cuadros; 2 id. mucelinas labradas; 1 idem pañuelos de reboso fleco de lana; 2 fardos id. id; 15 cajones zarazas; 2 id. mahones azules; 12 id. nanquines: 4 id. cocos blancos; 4 fardos bramantes.
á D. Juan B. Soriano, Maipú 50.
18 pipas caña; 2 id. anis; 17 id. vino seco; 6 medias id. aguardiente; 4 id. id. anis; 4 cuarterolas aguardiente; 4 id. id. anis; 3 id. vino seco; 6 barrilitos id. id.; 66 fardos hilo acarreto.
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
21 pipas caña.
á Grogan y Pleasant, Universidad 150.
3 pipas coñac.
á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
9 pipas caña.
à D. Jorge Beley, Reconquista 27
31 canastos loza; 60 cajones té; 1 cajon lacre.
á J. S. Lyons, Piedad 91.
3 cajones muselinas á cuadros; 2 id. zarazas de colchas; 3 id. id listadas anchas; 5 id. muselinas de colores; 1 fardo bramantes finos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta americano *Mentor*, capitan Hocke, procedente de Baltimore el 7 de septiembre, consignado á D. Daniel Gowland, con 37 bolsas ginebron, 112 jamones, 1070 barricas harina, 1 cajon botones.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Dolores*, del Paraná—á D. Valentin de Ugarte, 125 fanegas carbon.
Zumaca nacionsl *Socorro*, de Corriente—á D. Remigio G. Moreno, 149 tirantes, 6 fardos pieles de nutria, 190 suelas.
Goleta *Concepcion*, de Corrientes—á D. Juan Bautista Ruiz, 1745 cueros vacunos, 3560 astas, 104 bultos cerda, 11 atados nutrias, 1 petacon tabaco, 30 pares mazas, 510 varas tablas—á D. Santiago Gutierrez, 312 cueros vacunos, 644 astas, 19 arrobas cerda—á D. Felipe Llavallol, 8 petacones tabaco, 3 bultos de encomienda.

SALIDAS.

Bergantin sardo *Colombo*, para la Colonia.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Victoria*, con destino á Londres, despachado por su consignatario R. J. Carlisle.—Cagadores:
Por D. Diego Miller, 457 cueros vacunos secos, 1,910 id. id. salados, 30,000 pesuñas, 27 pipas con 1,800 arrobas sebo, 5 fardos con 500 cueros de bagual, 82 id. con 2,125 docenas cueros de carnero, 42 id. con 1,068 arrobas cerda, 3 id. con 375 docenas cueros de viscacha, 2 id. con 164 id. id. de nutria, 1 id. con 200 nonatos.
Por D. José Rosa, 100 cueros vacunos secos.
Por D. Guillermo y J. Black, 1,647 cueros vacunos salados.
Por D. Alejandro Spears, 20 pipas sebo con 800 arrobas.
Por D. Daniel Gowland, 30 pipas sebo con 1,125 arrobas.
Por D. Juan Dalton, 13 fardos con 372 docenas, cueros de carnero, 7 id. con 717 id. de caballo.
Por Best y hermanos, 2518 astas.
Por D. Jorge Nuttal, 20 pipas con 760 arrobas sebo.
Por Parlane Macalister, 5 fardos con 480 docenas cueros de nutria.
Por Ludlam, 2 cajones con varias piezas de loza.
Por Bertram Delisle y Ca., 225 cueros vacunos salados.
Por D. Thomas Duguid, 1 cajon con 12 cueros de tigre y 2 de leon.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano—Cargadores:
Por Parlane Macalister y Ca., 50 piezas zarazas.
Lafone Robinson y Ca., 3 cajones con 27 piezas paños con 876 yardas.
Por Guerin Seris y Ca., 1 cajon con 32 tocadores, 1 id. con 69½ docenas juguetes.
Por Alfredo Barber, 10 cuñetes con 22 quintales clavos, 1 bocoi con 9 docenas palas de fierro colado.
Por Nichelson Green y Ca., 7 fardos con 208¼ yardas género para pellones.

BUQUES A LA CARGA.

Para San Nicolas Rosario y la Rajada.

SALDRA el Sábado de esta semana si el tiempo lo permite la velera y acreditada balandra DELFINA la que se halla á la Boca del Riachuelo; el que guste cargar ó ir de pasage ocurra calle de la Universidad núm. 89 ó en la de Maipú número. 37. 10 4p

Para Bahia Blanca y Patagonica.

SALDRA sin falta alguna, si el tiempo lo permite el 15 del corriente noviembre la zumaca nacional PROVIDENCIA. Los Señores que quieran cargar ó ir de pasage, ocúrran á su dueño, en la Alameda, D. Carlos Galiano al lado del No. 70. 6 8s

For freight or Charter
The well known A. 1. British Brig HANNAH, James Barrell master, 183 tons register. Coppered and copper fastened, will be clear of her inward cargo in a few days and will accept a charter to any port in Europe, or the West Coast of America. For particulars apply to her consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.,
6—6s *No. 62 calle de la Plata.*

Se vende, se fleta ó se
CONTRATA,
El hermoso y mui velero bergantin HOPE, de 197 toneladas, es de mucha carga, y se halla bien provisto en todos respectos, y podrá hacerse á la vela con mui poco gasto.—Se halla en el puerto de Montevideo.—Para tratar, ocúrrase al capitan ATKINS en casa de la señora Wells, ó á sus consignatarios DORR, REINCKE Y LEES, *calle de la Paz No.* 28. 6–8

For Liverpool.
The very fine A. 1. British Brig LIVELY, 160 tons register, and only 2 years old. Is under engagement to sail on 15th. inst. weather permitting, and has room for 40 bales, or equivalent in dry hides. For terms of freight or passage (having good accommodations) apply to captain A. Spittle on board
or to PARLANE, MACALISTER & Co.,
5 8s Calle de la Plata núm. 62.

Para Paisandú,

Saldrá el Lunes ó Martes de la semana entrante la balandra CIPRIANA. Para carga ó pasageros (para lo que tiene escelentes comodidades,) ocurran á la calle de la Reconquista No. 159. 6—4p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 5. DE LA 5. TEMPORADA.
El Martes 11 *de Noviembre de* 1834.
En celebridad de la fiesta del Santo Patron de esta Diócesis se representará despues de la sinfonia de costumbre, la diverti, da comedia en tres actos, titulada—
D. JUAN DE ALVARADO,
O SEA
EL CRIADO DE SI MISMO.
Y terminará la funcion con la ingeniosa pieza cómica, en un acto—
El Pobre Pretendiente.
A las 8.

CIRCO OLIMPICO.

12.ª NOCHE DE LA 3.ª TEMPORADA.
El Martes 11 *de Noviembre,*
Se dará principio á la funcion con una GRANDE ENTRADA, en la que los caballos harán varias evoluciones militares, y se harán sentar, acostar, &c.
II—Volteo corrido por toda la Compañia......PAYASO, *Sr. Hofmaster.*
III—Egercicios ecuestres en dos caballos por el *Sr. Smith,* (como antes).
IV—Id. por el Sr. *Laforest*, quien introducirá la risible escena titulada—
MONTE AU CIEL.
Monté au Ciel........................ LAFOREST.
Runfast.............................. HAMMOND.
Maestro de Posta..................... SMITH.
V—Los señores *Caton*, bailarán un gran Pasdedú, nuevo en el Circo.
VI—Egercicios gimnásticos por la Compañia....PAYASO, Sr. *Hofmaster*.
VII—En seguida el Sr. *Hofmaster* introducirá su famoso caballo BILLY, el que egecutará muchas y admirables pruebas de sagacidad: subirá sobre una mesa, y concluirá por merendar con su amo.
VIII—Egercicios ecuestres en un caballo por *W. P. Smith* (como ántes).
VIV—Por fin de fiesta se dará la escena de—
LAS DIVERSIONES DE LOS PAISANOS,
Por el señor *Laforest* en un caballo.
☞Se abrirán las puertas á las 7, y se dará principio á la funcion á las 8.

Ojo.
SE VENDE barato, mui barato, la casa Número 13 calle de las Artes; en el No. 22 y No. 6 dará razon. 10—4p.

A las señoras de buen
GUSTO.
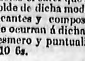
Se anuncia que en la calle de la Universidad No. 6 frente al Café de la Victoria, se componen y arreglan á la última moda, segun el molde y forma que últimamente se les ha dado, todo con la mayor perfeccion, tanto las peinetas de la nueva corbatura como las anteriores á estas, añadiéndoles el carei que sea necesario para que queden conforme al molde de dicha moda. Del mismo modo se anuncia á los fabricantes y compositores de peinetas que no tengan dicho molde ocurran á dicha casa donde serán servidos con el mayor esmero y puntualidad.
10 6s. JUAN MALTER.

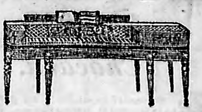
Piano.
HAI uno de buenas voces de venta en el remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 10 3s

Se ha perdido

UN perro de agua grande, blanco y mui lanudo, lana mui fina, las orejas manchadas color de canela bajo. El que lo presente calle de la Biblioteca No. 136 recibirá una buena gratificacion.
10—4p.

Se alquilan

LOS altos que están en la calle de la Universidad No. 39 propios para una familia corta, ó dos Sres. Las personas que gusten pueden pasar á tratar con la dueña que vive calle del 25 de Mayo. No. 93.
10—3p.

Aviso de la Policía.
SE admiten propuestas para la construccion de 20 ó 30 carros para el servicio del departamento hasta las 12 del dia Viernes próximo 14 del corriente que serán abiertas á presencia de los interesados; advirtiéndose que deben ser de la clase y calidad de uno que se pondrá de manifiesto en la casa central, donde tambien podrán enterarse los licitadores de las vaces y condiciones del contrato.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1834.

Aviso Judicial.
EN las tardes del 13, 14 y 15 del corriente por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Francisco Planes, bajo las galerias de la casa de justicia se ha de subhastar y rematar en el mejor licitador á dinero de contado una casa de la propiedad de D. Mariano Montes de Bejarano, sita en el cuartel 25, calle de Belgrano, inmediata al No. 444 edificada en terreno de 9 y media varas de frente al Norte y 50 de fondo, tasada en 2515 pesos moneda corriente. Cuyo pormenor podrá verse en la oficina del cargo del que suscribe. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1834.
SILVA.
10—3p.

Gran baratillo.
EN la merceria calle y Plaza de la Victoria, vereda ancha No. 80, se ha recibido de Europa los artículos siguientes; guitarras francesas de primera clase, cuerdas y bordonas de Cadiz, violines con mui buenos arcos, antejos y lentes para toda clase de vistas, elasticos para tiradores, sedas para bordar, ballenas anchas y angostas para corses, braceletes de pelo, collares y solitarios negros de mostasilla y granates, perfumeria fresca, candeleros y saumadores de platina, peinetas chicas y grandes de carei, cucharas y cuchillos para mesa de toda clase, fosforos y mariposas mui buenas. Y muchos otros articulos de merceria todo se venderá á precios mui acomodados.
10—3p.

Colecturía General.
DE órden Superior se saca á remate la provision de carne de consumo para las guarniciones de las fronteras, á saber: Patagones, Fuerte Argentino, Independencia, Tapalquen, Azul, Veinte y Cinco de Mayo y Federacion: las propuestas se entregarán cerradas en la Contaduria General, en el buzon que alli existe, y se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir el jueves 20 del corriente mes de Noviembre á las 12 del dia: advirtiendo que nadie podrá retirar su propuesta, sopena de dos mil pesos de multa; segun decreto superior Buenos Aires, noviembre 7 de 1834.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú No. 21.
El Miércoles, 12 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, la segunda y última parte de la factura de liencillos de superior calidad, desde 30 á 73 pulgadas y son como de 20 á 25,000 yardas, mas con mucha menos adicion de agua dulce los que serán arreglados en lotes para mejor comodidad de los compradores.
EN SEGUIDA.—Se rematarán tambien de cuenta de aseguradores, bramantes y otros géneros con averia de mar, y una porcion de otros sanos; cuyo pormenor se dará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
A últimos de Noviembre, á las 10½ de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura una cria de caballos chilenos de lo mas selecto que se han traido ha pocos dias; cuya cria pertenecia al Sr. General *San Martin*, y por cuya recomendacion hay varios individuos que saben el mérito de ellos, se compone como de 30 y tantas cabezas, la mayor parte yeguas, 1 ó 2 padres de manada, y algunos potrillos y potros &c.
Tres dias antes del remate se designará el parage donde se presentarán al conocimiento de los compradores.
EN SEGUIDA.—Se rematará un buen terreno en la calle principal de Barracas, de 50 varas de frente y 250 de fondo, con pared de ladrillo por un costado, y tambien al frente con su hermoso porton y mas habitaciones buenas aunque con el techo de paja. IGUALMENTE.—Se rematará un terreno al Sud, compuesto de 6 leguas de superficie, muy propio para ganados ó sementeras. Las personas que gusten informarse pueden ocurrir con tiempo á casa de los rematadores.

POR TOMAS GOWLAND.
Interesante á los ferreteros.
En el almacen No. 121 *calle de la Reconquista.*
El Miércoles 12 del corriente se ha de rematar por cuenta de aseguradores á la mas alta postura, 700 ollas de fierro.
POR LOS MISMOS.
Reconquista 107.
El Jueves, 13 del corriente se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenesca los efectos siguientes:—Como 200 piezas lienzos averiados, 400 pañuelos adicionados, y otros efectos que estarán á la vista.
A las 11 en punto.
POR LOS MISMOS.
Remate de la Confitería del Gran Cairo.
Calle de Cangallo No. 114.
El Viernes 14 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura todos los útiles, mostradores, armazones, tachos, espejos, depósito de agua, Dulces, masas, &c. &c. El pormenor se dará en los números siguientes.

AVISOS.

Pulperia en venta.

SE vende una de corto capital, buenos diarios, y en uno de los mejores barrios de la ciudad. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35 que hallará con quien tratar. 7 8p.

Almacenes.

SE alquilan dos ó tres, juntos ó separados á gusto del inquilino y cerca de la Aduana. Quien necesite ocurra á a calle de Belgrano No 35, frente Santo Domingo. 7 8p.

Terreno en la provincia del Entre-Rios.

SE vende, ó se cambia por deuda clacificada, un terreno de 9 leguas cuadradas, de propiedad particular, el cual está situado á 28 leguas del Arroyo de la China, y de 8 á 10 del Rio Uruguay. Es escusado decir que sus pastos son excelentes y sus aguadas permanentes, pues los que tengan algunos conocimientos de aquella provincia, no ignorarán que todos sus terrenos poseen ambas calidades, para tratar ocurrase á la calle del Perú al lado del numero 53, ó á la calle de la Piedad al número 334, en la intelijencia que sus dueños lo enajenarán por un precio muy infimo á causa de no estar dispuestos á hacer uso de el. 7 3p

Primavera tiempo propio para curarse

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, u otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes Eara el campo que hallará remedio á sus males viéndose con pduardo Salas 27—30p

NOMINA DE LOS SEÑORES COMISIONADOS DE MANZANA QUE HAN ENTREGADO LA SUSCRIPCION RESPECTIVA EN EL MES CONCLUIDO DE OCTUBRE.

El Gobierno		300	
D. Juan Tresserra	Julio y Agosto	349	
Pedro Barreda	Agosto y Setiemb.	103	
Juan José Rocha	"	127	
N. Iramain	"	130	
Simon Mier	Setiembre	134	
Francisco A. Mutis	"	59	
Juan B. Fernandez	"	120	
Anacleto Gonzalez	"	135	
José La Serna	"	77	4
Luis Vega	"	91	
Joaquin Rezabal	"	82	
Saturnino Perdriel	"	29	
Antonino Cáneva	"	111	
José Mercedes Gomez	"	39	
Benito Linch	"	57	4
Ignacio Silva	"	56	4
Fernando R. Salinas	"	75	4
Pedro A. Rodriguez	"	60	
Manuel C. Ochoa	"	78	4
Pedro Ferreira	"	111	4
Calixto Requejo	"	72	
Vicente Martinez	"	67	4
Francisco Rodriguez	"	33	
Carmen Castro	"	67	
Mariano Martinez	"	61	4
Juan Lanus	"	75	
Vicente Cazon	"	103	
José Maria Posse	"	32	4
Juan Victorica	"	66	4
Francisco Rodriguez Socas	"	78	
Fernando Otero	"	156	4
Santiago Esperon	"	37	
Justo Darac	"	59	
Gabriel Lopez	"	74	
José Maria Escobar	"	48	
Carlos M. Huergo	"	78	
Francisco Lopez	"	86	
Francisco Acosta	"	25	4
Juan Nonell	"	106	
Fernando Canedo	"	101	4
Martin Regúnega	"	90	
Alejandro Martinez	"	180	
José Sebastiani	"	38	
Julian Virón	"	73	
Manuel Gonzalez	"	64	
Manuel Ceballos	"	51	
José Maria Yané	"	47	4
Manuel Lopez	"	69	
Carlos Horne	"	102	
Juan Tallon	"	107	4
Domingo Guerra	"	53	4
Roque Villa	"	104	4
Manuel Carreras	Setiemb y Octubre	199	
Juan Ferrer	Octubre	81	
Ventura Benites	"	67	
Manuel Saubidet	"	75	
Domingo Tartier	"	42	
Santiago Gutierrez	"	140	
Manuel Blanco	"	95	
Fernando Otero	"	125	4
Isidoro Peralta	"	55	
Antonio Islas	"	79	
Ramon Carbajal	"	102	
Juan Francisco Farran	"	93	
José Olaguer Feliu	"	121	
Felipe Botet	"	107	
Mariano Lozano	"	79	
José Mercedes Conzalez	"	39	
Bernardo Larroudé	"	92	
Inocencio Escalada	"	214	4
Remigio G. Moreno	"	119	
Antonio Cornet y Prat	"	78	
Juan Crisol	"	238	3
Bernabé Ferreira	"	78	
Simon Pereira	"	187	
Alejandro Martinez	"	175	
Henrique Ochoa	"	99	4
Francisco Rodriguez	"	32	
Pedro Palacios	"	96	
Juan V. y Vivot	"	58	
Antonio Pairó	"	94	
Faustino Lezica	"	89	4
Simon Mier	"	205	
Juan G. Rivera	"	224	
Juan Sosa Diaz	"	69	4
Miguel Saenz	"	60	
Juan Alsina	"	188	4
Vicente Cazon	"	92	
N. Albarracin	"	66	
Agustin Negrote	"	84	
Benito Gándara	"	101	
Manuel J. Langenien	"	72	
José Maria Posse	"	33	4
Antonino Cáneva	"	115	
Juan R. Fernandez	"	145	6
José Portuguez	"	85	
Vicente Martinez	"	42	4
Manuel Santos Silva	"	52	
Francisco A. Mutis	"	55	
		9,334	7

Igual á la suma del Estado de Caja del 2 del corriente.

Se vende,

UN sitio que hace esquina, con 30 varas de frente y 60 de fondo, situado á media cuadra de la Plaza de la Concepcion para el Este, calle de Tacuarí: su precio es el de cinco mil pesos moneda corriente, á recibir parte ó el todo en moneda corriente, ó en deuda clasificada por su valor. Ocurrase á la calle de la Piedad núm. 334. 7 3p

Cocinera.

SE necesita una que sepa cocinar regularmente, en la calle de la Florida No. 130, darán razon. 30 3g.

Se vende.

Una criada apta para todo servicio, en la cantidad de 1400 pesos, sin vicio conocido; el que guste comprarla, puede ocurrir calle de la Universidad No. 80, donde vive su dueño. 28 3p

Sillas Americanas de superior calidad.

Hay de venta docena por docena al infimo precio de 180 pesos docena, en la casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 4 3s

Dinero

QUIEN quiera dar dos mil pesos por el plazo de cuatro meses, se le hipotecará una finca de doble valor; se toman al interes del dos por ciento, en la calle de Tacuman No. 46 encontrarán con quien tratar. 6 3p

Se vende,

Una casita en la calle de S José, del Diezmo cuadra y media para el Sud; no tiene número. El que guste comprarla, ocurra en la hojalateria que está bajo los altos de la plaza de Monserrat. 6 3p

A réditos,

SE dan 6,000 pesos sobre hipotéca de casa en la ciudad. En la calle de la Piedad número 334, darán razon del prestamista. 6 3p

Cidra,

DE Norte América de superior calidad, hai de venta por cajones de una docena cada uno, en el almacen No. 53 calle del Perú. 6 8p

Sombrereria

EN la Fábrica de esta clase establecida en la calle de la Reconquista No. 99; dos cuadras y media de la Plaza; acaba de recibir un elegante surtido de felpa, gorras de mono de la mejor calidad y hermosura, merceria mui preciosa y de mucho gasto; lo que se vende á precios mui acomodados. 6 12p

Se vende,

UNA criada de todo servicio, en la calle de Potosí, calle por medio de la quinta de Warnes en la Fábrica. El que la quera comprar puede ocurrir á dicho establecimiento. 5 3s

Se avisa,

A LA persona que desea comprar las *Cartas sobre la educacion del bello sexo*, y la *Juventud Ilustrada*, que hallarán estas obras en la libreria de la calle de la Reconquista núm. 54. 5 1p

Interesante.

EN el nuevo almacen calle de la Esmeralda No. 39 frente á la Casa del General Vidal, se vende sal de Cabo Verde de superior calidad, sea por mayor ó al menudeo. 5 6p

25 pesos de gratificacion.

EL dueño del Café de la Plata, dará la indicada gratificacion, al que le entregue un puñal con cabo de plata y baina de tafilete punzó, guarnecida de plata, que por olvido dejaron en el lugar escusado ayer á la tarde. 5 3p

Venta interesante.

SE vende la Fábrica acreditada de peinetas, calle de Maipú No. 26, con todos sus utencilios y demas comodidades, de modo que se puede continuar este giro lucrativo sin interrupcion alguna. Los interesados se dignarán ocurrir á la Fábrica, ó á la casa morada del propietario actual, calle del Parque núm. 113; con la advertencia que se deshace de ella solamente para atender á otros negocios.

Las personas que tengan algunas prendas en dicha Fábrica se dignarán recogerlas á la mayor brevedad. 5 6p

Se vende,

Un perro de presa ó *Bull Dog* de superior calidad; el dueño se desprende de él con sentimiento, pero no tiene lugar para acomodarlo. El que guste tratar, ocurra calle de la Florida No 44. 5 3p

Cerveza inglesa,

MUY superior, recien desembarcada, hay de venta en el martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 72. 4 8s

Se venden,

SEISCIENTOS moldes de estaño de á seis velas en libra, cuatrocientos idem de á cuatro en idem, con sus correspondientes bancos; baño de vapor &c., á un precio muy equitativo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata No. 245. 4 8p

Cambio de domicilio.

EL abogado Dr. CASAGEMAS ha trasladado su estudio á los altos No. 18 calle de la Catedral frente á la puerta de esta iglesia. 4 3p

Aviso.

En la tarde del 3 del presente se disparó un caballo gateado overo, de las inmediaciones de los hornos de Veroi, ensillado con apero de carretilla. El que lo entregue ó dé noticia de su paradero, calle de la Plata No. 308, será gratificado. 4 3p

Romoval.

RAFAEL CASAGEMAS counsellor and Dr. at Law has moved his office to No. 18th calle de la Catedral up stairs, opposite to the chuch. 4 3p

Peinetas de carey.

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jaunian Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores calle de la Victoria ó de Cabildo No 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á lo de Iturriaga. 20—30s

Cerveza inglesa.

De superior calidad y á un precio sumamente equitativo, hay de venta en la calle de la Reconquista número 28. 4 3p

AVISO

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Maritimos, avisan al Público, haber trasladado su Escritorio á la calle de la Piedad No. 102. 14

Removal.

THE Office of HORNE & ALSOGARAY, Ship Brokers, has been this day removed to No. 102, calle de la Piedad, á few doors above their former stand. Buenos Aires, October 13th, 1834.

Ojo al aviso.

NELSON HARTWIG tiene el honor de avisar á este respetable público, para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de quince dias contados desde esta fecha, ocurriendo al almacen frente al *No. 55 calle del 25 de Mayo.*

ASI MISMO previene que desea liquidar á la mayor brevedad con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho Establecimiento, porque desea retirarse.

Todos los sujetos que no lo verifiquen en el término prefijado, el que subscribe tomará todas las medidas convenientes.

IGUALMENTE se vende la goleta nacional *EMILIA*, de porte de 35 á 40 toneladas, y la goleta nacional *PRIMAVERA*, de porte de 45 toneladas.—Los señores que gusten tratar por ellos, pueden verse con el dueño del indicado almacen donde están sus respectivos inventarios.

EN EL MISMO ALMACEN se vende toda clase de pertrechos navales, como lonas, brines, cabos, brea, alquitran, algunas pipas aceite de lámparas, y varios otros innumerables articulos que se darán á precios mui equitativos. 3—6p

Papas nuevas.

EN el almacen, calle de la Piedad No. 129, se venden papas nuevas de Europa á precios muy cómodos. 31 3p

Vida de Fernando Septimo;

O coleccion de anécdotas de su nacimiento y de su carrera privada y política publicadas en castellano por D. Carlos Le Brun.

Esta obra interesante se vende en la Librería de la calle de la Reconquista No. 54. 3—3p.

Cocinero.

SE necesita uno para servir á un hombre solo. El que quiera contratarse dirijase á la calle de Relgrano No. 92 advirtiéndose que solo se admitirá al que dé pruebas de su capacidad y honradez. 3—4s.

Juego de sortija.

HABRA un famoso juego de esta clase, el domingo 9 del que rige en la esquina de Pita, al otro lado del Puente de la Restauracion, ó barracas. Lo que se avisa á los aficionados. 3—4p.

Se desea comprar

UNA galera apta para todo servicio, que sea buena y fuerte para poder viajar en ella. El que la tenga y la quiera vender, ocurra calle de Venezuela No. 252. 3—6p.

Aviso.

EN el partido del Pergamino, se venden ó cambian, por especies que puedan convenir 150 yeguas mas ó menos, en parte ó en el todo, que hacen 3 manadas.

Se desea comprar un ejemplar de la obra *Cartas sobre la educacion del bello sexo*, y otro de la *Juventud ilustrada*, Para tratar ocúrrase á la calle de Potosí No. 171, á las dos de la tarde. 3—2p

Se vende,

UNA negra jóven en cantidad de mil cuatrocientos pesos moneda corriente. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de la Plata No. 236. 31—3p.

Aviso.

NI el capitan, ni los consignatarios del bergantin ingles BLUNDELL; serán responsables de las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion del dicho buque. 31. 3s.

100 *pesos de gratificacion.*

EL Sabado 1.° á la noche han sido robadas dos peinetas de carey caladas la una tiene una pequeña quemadura en una esquina; quien las presente ó dé razon cierta de su paradero la presentará en la calle de la Florida casa No, 112. 3 3p

Aviso de la Policía.

SE previene al público, que es llegada la estacion en que deben barrer cada uno el frente de la casa de su pertenencia, en las calles empedradas, todos los Martes y Viernes depositando las basuras en el centro de la calle para ser recojidas por los carros, del Departamento, en la inteligencia de que se encargará á los Vigilantes respectivos zelen el que así se practique para en el caso contrario aplicarle al contraventor la multa establecida.

Buenos Aires Noviembre 3 de 1834.

Para Córdoba y la Villa del Rio Cuarto.

Cargará en la presente semana la acreditada tropa de carretas de D. Eusevio Fronteras los que gusten cargar ó ir de pasejo en ella, podrán tratar con el apoderado que subscribe. Esmeralda No. 22

3 4p JOSE M. AGOTE.

Aviso.

NI el capitan, ni los consignatarios del bergantin ingles PACIFIC: serán responsables de las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion del dicho bùque. 31 3s.

El Diccionario

GEOGRAFICO, Universal, que contiene la descripcion de las cinco partes del mundo, con siete mapas geográficos. Se halla de venta en la libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosí No. 39. 31 3p.

Se vende.

UN pardo oficial de albañil, que dá de jornal dos pesos diarios, su edad 24 años, y en precio acomodado. En la calle de Méjico No. 10 darán razon. 31 3p.

Aviso.

En la tienda No. 37 calle de Chacabuco que forma esquina en la calle de la Victoria, hai de venta los siguientes efectos recien llegados.

Sombreros blancos de la mejor calidad de la fábrica de Christys, igualmente negros, los hai tambien de castor, á 35 y 50 ps.

Fraques de la última moda, medias de hombre de todas clases, zapatos abotinados ingleses á 19 ps., id. de verano. 30 3p

Se vende,

Una criada recien llegada de Mendoza en 200 pesos fuertes, en la calle de Maypú No. 50. 30 3p

Se vende,

UNA negra para todo servicio, sana como de treinta años; ocúrrase á la Plaza de Lorea número 357: donde se tratará con sus amos. 30 3p

Se vende,

Una casa en la calle del Templo número 170, se compone de dos patios, tres viviendas, cocina, lugar, pozo de buena agua &a.: para tratar ocurran calle de la Florida No. 185. 30 8p

Aviso.

SE previene al público que los consignatarios ni el capitan del Bergantin Americano MARI, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 30 3s.

Se vende.

En un precio muy equitativo.

El Cuter llamado MARIA CIRIACA, de porte de 38 toneladas, que se halla actualmente varado en la playa, frente á la calle de las Charcas, y muy facil de echarlo al agua: se vende solamente por estar su dueño para ausentarse del pais. Los Sres. que gusten tratar por él, pueden ocurrir al corralon de D. Eduardo Brown, al lado del No. 31, calle de la Alameda, desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. 25 3p

Oporto y Xerez.

VINO muy superior de las dos clases referidas recien desembarcado, hay de venta en el Martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 74. 24 10s

To Owners and Captains of vesels, Lickewise to Owners of houses.

JUST received a large quantity of the best quality of paints, such as not been brought for á number of years in Buenos Aires. Lickewise lincead oil and tirpentine, and all sorts of dry paihts. Calle de la Florida No. 6.

NOTE: in the same store will be found á Remedy for desroying the ants. 15 30s

Aviso.

EN el almacen calle de la Florida No. 6 frente á lo de Da Flora Azcuenaga. Se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION tanto para Sres. militares como para los Sres. de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y mui permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais las hai en polvo y en caldo, aceite de linasa, agua ras, aceite para quinques pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las ormigas. Todo se vende á un precio mui equitativo y segun las cantidades que se quiera. 15 30s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.